

DECRETO N°

466

TEMUCO,

29 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha **02 de enero 2014** de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **HERALDO DAVID DEL VALLE ARAVENA**

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Aseo - Ornato y Alumbrado Publico.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4946 de fecha 31 de diciembre de 2013, que aprueba el Proyecto de Actividades del Programa Red Vial y Refugios Peatonales para el año 2014.-

5.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha **02 de enero 2014**, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> HERALDO DAVID DEL VALLE ARAVENA	<b>Rut:</b> _____
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Medio	
<p><b>Función :</b> Colaboración al Programa Vialidad Comunal, en las siguientes funciones :</p> <p>d) Construcción e instalación de 13 refugios peatonales urbanos , realizando trabajos de soldadura y pintura en los sectores de Santa Rosa (5) Pueblo Nuevo (4) Pedro de Valdivia (4) Durante los meses de enero - Abril 2014</p> <p>e) Construcción e instalación de 9 refugios peatonales urbanos y 11 refugios rurales, realizando trabajos de soldadura en los sectores de Amanecer (2) Labranza (4) San Antonio (2) Las Quilas (1).- y en los sectores Boyeco Norte (4) Boyeco Central (4) y Lircay (3) respectivamente. Durante los meses de mayo agosto 2014</p> <p>f) Construcción e instalación de 5 refugios peatonales urbanos y 9 refugios rurales , realizando trabajos de soldadura en los sectores de Fundo El Carmen (2), Sector Centro Temuco (4), Salida Norte (2).- y en los sectores Unión Conoco (2), Pumalal (1), Raluncoyan (2) Monteverde (1) Currihuinca (3) Durante los meses de Septiembre diciembre 2014</p>	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 403.096 11 cuotas de \$ 369.096	<b>Monto Total:</b> \$ 4.463.152.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de enero 2014	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre 2014
<b>Imputación :</b> 215.21.04.004.207.001	<b>C.C:</b> 12.07.01

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ **4.463.152.-** ( **cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y dos pesos**), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"  
 PROGRAMA: 07 "Vialidad Comunal"  
 ACTIVIDAD: 001 "Red Vial y Refugios Peatonales"  
 CENTRO DE COSTO: 12.07.01  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
 Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	21 04 004 207 001
PRESUPUESTO VIGENTE	80.032.000,
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	4.463.152
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	75.568.848
REF.N	562 27-01-2014